

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED.PRO. 2020-00579.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE **de manera inmediata y por el medio más eficaz y expedito (comunicación y teléfono)** a la Comisaría Trece de Familia, a fin de que cumpla con lo ordenado en auto del 3 de diciembre del año 2020, esto es, **copia íntegra de la audiencia del 23 de noviembre de ese año completa incluyendo Cds y audio** en el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

0b4a12fb9de5c3cdb9f562ffdf5fe8c643ed3209276a525577d3851975c9883d

Documento generado en 12/04/2021 02:38:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB